

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 7 DIC 2016

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

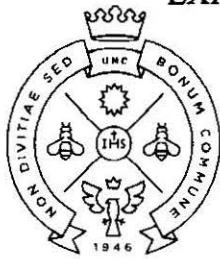
Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
37523887	BOUHID	ALEJANDRO MARTIN	Aprobado
36106147	CALCATERRA	YOHANA PRISCILA	Aprobado
34241322	CARANTA	MARIA AGOSTINA	Aprobado
37050328	CARASSO	AGUSTINA	Aprobado
37108424	CAVALIERI	ROMINA ELIZABETH	Aprobado
37475750	CORREA	JULIETA ROCIO	Aprobado
34685614	CROTTO	NADIA MAGALI	Aprobado
37187994	DELGADO	VANESSA DAIANA	Aprobado
37619130	DIAZ	EVELYN DAHYANA	Aprobado
34095989	GERONIMO	NORMA GABRIELA	Aprobado
37821181	MARTIN	MARIA VALENTINA	Aprobado
36356473	MARTINET	JULIANA	Aprobado
35524823	MARTINEZ	GONZALO ARIEL	Aprobado
36132499	MARTINEZ	DANIELA NAIR	Aprobado
38161442	MENGO	AUGUSTO	Aprobado
36220025	MIGUEL	NADIA	Aprobado
35472167	MORALES	MARIA DANIELA	Aprobado
35463432	MORSILLO	JUAN IGNACIO	Aprobado
37619902	MURAZZANO	ESTEFANIA	Aprobado
38330382	OLOCCO	GABRIEL ANTONIO VALENTIN	Aprobado
31768706	SANCHEZ GOMEZ	NOELIA ELEONORA BELEN	Aprobado
38332416	SOTO	SOFIA MARIANA	Aprobado
38181003	ZAMBON	CATALINA	Aprobado



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.



Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas